

VISTO: La presentación efectuada por AMBEAU, HENOCK, Legajo nro.08-39223, proveniente de la carrera Licenciatura en Sistemas de información de la Universidad Nacional de Misiones, mediante la cual solicita equivalencia y consideración de las materias aprobadas, y/

CONSIDERANDO:

Que, los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro. 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1ERO): Acuérdesse a: AMBEAU, HENOCK, con legajo nro.08-39223, otorga equivalencia a la carrera INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nro. 908/99 (Reglamento de Estudios) inciso 3.6.6.

ARTICULO 2DO): Otorga equivalencias de las siguientes asignaturas: ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA, ANALISIS MATEMATICO I, ANALISIS MATEMATICO II, PROBABILIDAD Y ESTADISTICA, INGLES TECNICO I.-----

ARTICULO 3ERO): Otorga equivalencia de las siguientes asignaturas; -----.

Las mismas tendrán VALIDEZ cuando apruebe su complemento y/o su correlativa.

ARTICULO 4TO): Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

ARTICULO 5TO): Elévese copia del presente a la Universidad Tecnológica Nacional, Tome nota secretaria a sus efectos. Cumplido, archívese.-

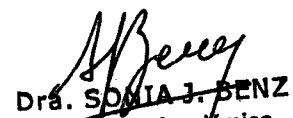
RESOLUCION NRO:

176




Ing. JUAN F. CICCARELLI
DECANO


DANIEL O. FILMONTE
Director de Recursos Humanos


Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica

ES COPIA DEL ORIGINAL